

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONDENAN ENÉRGICAMENTE LOS ASESINATOS DE LOS PROFESORES GUADALUPE CRUZ VÁSQUEZ Y HÉCTOR HERNÁNDEZ PÉREZ, OCURRIDOS EL 21 DE FEBRERO DE 2019, Y SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE OAXACA A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA Y EXPEDITA PARA ESCLARECERLOS.**

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo, a fin condenar los asesinatos de los profesores Guadalupe Cruz Vásquez y Héctor Hernández Pérez, así como exhortar a la Fiscalía General de Oaxaca, a realizar una investigación exhaustiva, pronta y expedita para el esclarecimiento de los hechos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Justicia somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes citado, el cual se realiza bajo la siguiente:

## **METODOLOGÍA**

- I. En el apartado "**ANTECEDENTES DE TRAMITE**" se indica la fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión para su análisis y dictamen.
- II. En el apartado denominado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN** " se resume el objetivo del tema que nos ocupa.
- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONDENAN ENÉRGICAMENTE LOS ASESINATOS DE LOS PROFESORES GUADALUPE CRUZ VÁSQUEZ Y HÉCTOR HERNÁNDEZ PÉREZ, OCURRIDOS EL 21 DE FEBRERO DE 2019, Y SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE OAXACA A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA Y EXPEDITA PARA ESCLARECERLOS

## I. ANTECEDENTES DE TRÁMITE.

1. Con fecha 26 de febrero del 2019, la Diputada Virginia Merino García, Integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó una Proposición punto de acuerdo, por el que se condenan enérgicamente los asesinatos de los profesores Guadalupe Cruz Vásquez y Héctor Hernández Pérez, ocurridos el 21 de febrero de 2019, y se exhorta a la Fiscalía General de Oaxaca a realizar una investigación exhaustiva y expedita para esclarecerlos.
2. En la misma sesión, el Presidente de la Mesa Directiva determinó turnar la Proposición a la Comisión de Justicia para su análisis y dictamen, mediante oficio D.G.P.L. 64-II-6-0536 y bajo el número de expediente 2119.

## II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición se transcribe a continuación:

*“Primera. El día 21 de febrero del presente año el periódico “El Sol de México” dio cuenta del asesinato del profesor Guadalupe Cruz Vásquez, integrante del Comité Directivo de la sección 22 de la CNTE con la siguiente nota:*

*“Ejecutan a maestros de la CNTE en Oaxaca. Sujetos armados entraron a las instalaciones de la escuela primaria de San Andrés Huaxpaltepec y asesinaron a balazos al profesor Guadalupe Cruz Vásquez, quien es integrante del Comité Directivo de la Sección 22 de la CNTE en la región de la costa de Oaxaca.*

*Primero, los reportes apuntan que el maestro se encontraba en las canchas de fútbol de la escuela primaria Benito Juárez, realizando algunas labores.*

*Hombres armados llegaron a buscarlo y de inmediato se dirigieron a él y le dispararon. Posteriormente huyeron con rumbo desconocido.*

*Cuerpos de seguridad arribaron al lugar, así como el Fiscal en turno, y acordonaron la zona del crimen, y junto con los peritos iniciaron la carpeta de investigación de la ejecución. Por el momento se desconocen el móvil del crimen.*

*Guadalupe Cruz Vásquez fungía como director del plantel y secretario general del Comité Ejecutivo de la Delegación D-I-346.*



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONDENAN ENÉRGICAMENTE LOS ASESINATOS DE LOS PROFESORES GUADALUPE CRUZ VÁSQUEZ Y HÉCTOR HERNÁNDEZ PÉREZ, OCURRIDOS EL 21 DE FEBRERO DE 2019, Y SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE OAXACA A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA Y EXPEDITA PARA ESCLARECERLOS

*Integrantes de la Sección 22 de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) exigieron la inmediata intervención de la Fiscalía y del gobierno estatal para detener la ola de crímenes en contra de los trabajadores de la educación de la Sección XXII de la CNTE”.<sup>1</sup>*

*Segunda. A pocas horas de la noticia del homicidio del profesor Guadalupe Cruz Vásquez, en la página electrónica de la revista Proceso se informa del homicidio del profesor Héctor Hernández Pérez, Director de la escuela secundaria técnica número 231, perteneciente a la Delegación Sindical D-II-37 del Sector Puerto Escondido de la Región de la Costa de Oaxaca, bajo la siguiente nota:*

*“Magisterio de Oaxaca exige justicia tras el asesinato de dos líderes.*

*La Sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE-CNTE) exige justicia tras el asesinato del secretario general en la región de la Costa, Guadalupe Cruz Vásquez y del Director de la secundaria técnica 231 de Puerto Escondido, Héctor Hernández Pérez, quienes fueron ejecutados en diferentes lugares, con unas horas de diferencia.*

*El magisterio de Oaxaca demandó la intervención de las autoridades ante ambos asesinatos.*

*La Sección 22 consideró ‘urgente la intervención de autoridades en esta crisis de seguridad en el estado’ porque ‘la lucha combativa por la defensa de nuestro territorio también reclama alto a los asesinatos en contra de luchadores sociales y compañeros maestros’.*

*De acuerdo a la información preliminar, Héctor Hernández fue ejecutado cuando viajaba sobre la carretera federal 200.*

*Horas después, la estructura sindical de la Región de la Costa hizo un llamado de alerta a la base magisterial debido al crimen del secretario general del Comité Ejecutivo de la Delegación D-I-346, Guadalupe Cruz Vásquez, quien fue asesinado en la cancha de básquetbol de la escuela primaria Benito Juárez de San Andrés Huaxpaltepec. La dirigencia magisterial exigió “la inmediata intervención de la Fiscalía y del gobierno estatal para detener esta ola de crímenes en contra de los trabajadores de la educación de la Sección 22 de la CNTE”.<sup>2</sup>*

*Y es que “sumado a los asesinatos de nuestros camaradas, este día se contabilizan dos compañeros que han perdido la vida a manos de cobardes. Urgente la intervención de autoridades en esta crisis de seguridad en el estado”, puntualizaron.*

*Tercera. Por su parte, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca señala:*

*“Artículo 3. La Fiscalía General es la institución en la cual reside el Ministerio Público, dotada de autonomía constitucional, administrativa, presupuestal, financiera y operativa con personalidad jurídica y patrimonio propios, determinando sus prioridades de acuerdo con sus requerimientos y necesidades; ejercerá sus facultades respondiendo a la satisfacción del interés público.*

*El Ministerio Público es el órgano público autónomo, único e indivisible, con independencia técnica, que ejerce sus atribuciones, facultades y funciones con pleno respeto a los derechos humanos y se rige por los principios de buena fe, autonomía, certeza, legalidad, objetividad, pluriculturalidad, imparcialidad, eficacia, honradez y profesionalismo; ejerce la dirección de la investigación y persecución de los delitos del orden común ante los tribunales y, para el efecto, solicitará medidas cautelares; buscará y presentará datos y elementos de prueba que acrediten la participación de los imputados en los hechos que las leyes señalen como delito; dirigirá las actuaciones de las policías; procurará que los juicios en materia penal se sigan con regularidad*

*Para la investigación de los delitos, competencia del Ministerio Público, las policías actuarán en los términos señalados en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, bajo su conducción y mando.*

*Artículo 5. Corresponde al Ministerio Público:*

*I. Iniciar la investigación que corresponda cuando tenga conocimiento de la existencia de un hecho que la ley señale como delito y recabar la denuncia, querrela o requisito equivalente por cualquiera de las formas previstas por las disposiciones aplicables; ordenar la recolección de indicios y datos de prueba que sirvan para emitir las resoluciones correspondientes en la investigación o durante el proceso penal;*

*II. Investigar por sí, o a través de las instituciones policiales los hechos constitutivos de delito;*

*III. Informar a la víctima u ofendido del delito, desde el momento en que se presente o comparezca ante él, los derechos que le otorga la Constitución, los Tratados Internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano, la Ley General de Víctimas y las demás disposiciones aplicables, dictando las medidas necesarias para que la víctima reciba atención integral;*

- IV. *Ejercer la conducción y mando de las autoridades que intervengan en la investigación de los delitos a fin de obtener y preservar los indicios o medios probatorios en los términos previstos en el artículo 21 de la Constitución federal;*
- V. *Recibir denuncia o reporte de manera inmediata en casos de personas extraviadas, desaparecidas o no localizadas, dictando sin demora las actuaciones que correspondan conforme a lo que establezcan las disposiciones aplicables;*
- VI. *Aplicar los criterios de oportunidad, determinar el archivo temporal y la facultad de abstenerse a investigar y solicitar la suspensión condicional del proceso, la apertura del procedimiento abreviado, la reparación del daño, así como formular las demás acciones, determinaciones y resoluciones en los supuestos previstos por las disposiciones aplicables;*
- VII. *Adoptar y aplicar las medidas necesarias para la protección y atención de víctimas, ofendidos o testigos y en general de todas las personas que intervengan en el proceso penal;*
- VIII. *Ordenar a la policía de investigación y demás corporaciones la realización de actos o técnicas de investigación para el esclarecimiento del hecho delictivo y analizar las que ya hubieren practicado;* IX. *Ordenar o supervisar la aplicación y ejecución de las medidas necesarias para impedir que se pierdan, destruyan o alteren los indicios conforme a los protocolos aplicables para su preservación y procesamiento;*
- IX. *Instruir a la policía de investigación y demás instituciones policiales sobre la legalidad, pertinencia, suficiencia y contundencia de los indicios obtenidos o por obtener, así como de los demás actos de investigación o diligencias que deben ser realizadas;* Recibir denuncia o reporte de manera inmediata en casos de personas extraviadas, desaparecidas o no localizadas, dictando sin demora las actuaciones que correspondan conforme a lo que establezcan las disposiciones aplicables;
- X. *Instruir a la policía de investigación y demás instituciones policiales sobre la legalidad, pertinencia, suficiencia y contundencia de los indicios obtenidos o por obtener, así como de los demás actos de investigación o diligencias que deben ser realizadas;*
- XI. *Solicitar informes o documentación a otras autoridades y a particulares, solicitar la práctica de peritajes y realizar las diligencias que considere pertinentes para la obtención de datos de prueba;*
- XII. *Recabar los medios de prueba para acreditar, determinar y cuantificar los daños causados por el delito para efectos de su reparación;*



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONDENAN ENÉRGICAMENTE LOS ASESINATOS DE LOS PROFESORES GUADALUPE CRUZ VÁSQUEZ Y HÉCTOR HERNÁNDEZ PÉREZ, OCURRIDOS EL 21 DE FEBRERO DE 2019, Y SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE OAXACA A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA Y EXPEDITA PARA ESCLARECERLOS**

*XIII. ...”*

*Punto de Acuerdo*

*Único. La Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión condena enérgicamente los asesinatos de los profesores Guadalupe Cruz Vásquez y Héctor Hernández Pérez, secretario general D-I-346 del Sector Pinotepa Nacional y el director de la escuela secundaria técnica número 231, perteneciente a la Delegación Sindical D-II-37 del Sector Puerto Escondido de la Región de la Costa de Oaxaca, ocurridos el día 21 de febrero de 2019, y hace un atento exhortó a la Fiscalía General del estado de Oaxaca para que, en el ámbito de su competencia, realice una investigación exhaustiva, pronta y expedita para el esclarecimiento de estos homicidios.*

### **III. CONSIDERACIONES.**

Los derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el contenido de los diversos Tratados Internacionales firmados y ratificados por nuestro país, son el derecho a la vida y a la seguridad.

El punto de acuerdo reseña dos ejecuciones extrajudiciales que tienen en común dos directores de escuela e integrantes de la Sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) fueron asesinados en la región Costa de Oaxaca, el 21 febrero del 2019.

Guadalupe Cruz Vásquez, integrante del Comité Ejecutivo de la Delegación D-I-346, se encontraba en el patio de la escuela primaria “Benito Juárez” del municipio de San Andrés Huaxpaltepec; fue asesinado ante los alumnos del plantel.

Esa misma mañana, en la misma región de la Costa, pero en Santa María Huatulco, fue asesinado en el interior de su camioneta el profesor Héctor Hernández Pérez, Director de la Escuela Secundaria Técnica 231, perteneciente a la Delegación Sindical D-II-37.

Por su parte, es importante destacar, el gran aumento de víctimas mortales debido a la gran ola de violencia que se ha generado en los últimos años, principalmente en la parte sur del país; siendo el Estado de Oaxaca uno de los que mayor índice



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONDENAN ENÉRGICAMENTE LOS ASESINATOS DE LOS PROFESORES GUADALUPE CRUZ VÁSQUEZ Y HÉCTOR HERNÁNDEZ PÉREZ, OCURRIDOS EL 21 DE FEBRERO DE 2019, Y SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE OAXACA A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA Y EXPEDITA PARA ESCLARECERLOS**

de homicidios. En ese sentido, en el 2017 esa entidad fue la entidad con más homicidios dolosos, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Los 31 mil 694 delitos que se cometieron en Oaxaca en los primeros 9 meses del 2018 superaron los 31 mil 266 registrados en los 12 meses del 2017, lo que representa un aumento de 43% que se denunciaron de enero a septiembre de ese año.

Dentro de esa gama de delitos, el homicidio doloso fue uno de los delitos que mayor aumento tuvieron en la entidad, tuvo un incremento de 28.3%. En los primeros 9 meses del 2017 se registraron 706 víctimas, en el mismo periodo del 2018 se registraron 906; lo que casi rebasó el índice más alto registrado en la entidad, que fue en 2007, con 948 homicidios.

Queda claro que no se han fortalecido las instituciones de seguridad y procuración de justicia; es necesario que se las entidades federativas con mayor violencia registrada como es Oaxaca y sus municipios garanticen la paz y la seguridad a sus gobernados, combatiendo con eficiencia actos de violencia como son las ejecuciones extrajudiciales.

Con base en lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, se coincide en que para la investigación realice una investigación exhaustiva, pronta y expedita para el esclarecimiento de los homicidios de los profesores Guadalupe Cruz Vásquez y Héctor Hernández.

Finalmente, se considera que para una mejor comprensión, es necesario dividir la propuesta de punto de acuerdo en dos apartados, conservando su contenido.

Con base en lo anterior, someto a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de:

### **ACUERDO**

**Primero.** La Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión condena enérgicamente los asesinatos de los profesores Guadalupe Cruz Vásquez y Héctor Hernández Pérez, secretario general D-I-346 del Sector Pinotepa Nacional y el



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN** DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONDENAN ENÉRGICAMENTE LOS ASESINATOS DE LOS PROFESORES GUADALUPE CRUZ VÁSQUEZ Y HÉCTOR HERNÁNDEZ PÉREZ, OCURRIDOS EL 21 DE FEBRERO DE 2019, Y SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE OAXACA A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA Y EXPEDITA PARA ESCLARECERLOS

director de la escuela secundaria técnica número 231, perteneciente a la Delegación Sindical D-II-37 del Sector Puerto Escondido de la Región de la Costa de Oaxaca, ocurridos el día 21 de febrero de 2019.

**Segundo.** La Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del estado de Oaxaca para que, en el ámbito de su competencia, realice una investigación exhaustiva, pronta y expedita para el esclarecimiento de los homicidios de los profesores Guadalupe Cruz Vásquez y Héctor Hernández Pérez; y se castigue a las personas que resulten responsables.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 03 días del mes de abril de  
2019.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONDENAN ENÉRGICAMENTE LOS ASESINATOS DE LOS PROFESORES GUADALUPE CRUZ VÁSQUEZ Y HÉCTOR HERNÁNDEZ PÉREZ, OCURRIDOS EL 21 DE FEBRERO DE 2019, Y SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE OAXACA A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA Y EXPEDITA PARA ESCLARECERLOS

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
1		<b>MA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ</b> Presidenta			
2		<b>DIP. RUBÉN CAYETANO GARCÍA</b> Secretario			
3		<b>DIP. DAVID ORIHUELA NAVA</b> Secretario			
4		<b>DIP. CLAUDIA PÉREZ RODRÍGUEZ</b> Secretaria			
5		<b>DIP. MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO</b> Secretaria			
6		<b>DIP. MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS</b> Secretaria			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONDENAN ENÉRGICAMENTE LOS ASESINATOS DE LOS PROFESORES GUADALUPE CRUZ VÁSQUEZ Y HÉCTOR HERNÁNDEZ PÉREZ, OCURRIDOS EL 21 DE FEBRERO DE 2019, Y SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE OAXACA A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA Y EXPEDITA PARA ESCLARECERLOS

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
7		DIP. LIZBETH MATA LOZANO Secretaria			
8		DIP. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN Secretaria			
9		DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE Secretaria			
10		DIP. JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR Secretario			
11		DIP. VERÓNICA JUÁREZ PIÑA Secretaria			
12		DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO Integrante			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONDENAN ENÉRGICAMENTE LOS ASESINATOS DE LOS PROFESORES GUADALUPE CRUZ VÁSQUEZ Y HÉCTOR HERNÁNDEZ PÉREZ, OCURRIDOS EL 21 DE FEBRERO DE 2019, Y SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE OAXACA A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA Y EXPEDITA PARA ESCLARECERLOS

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
13		DIP. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA Integrante			
14		DIP. EDGAR GUZMÁN VALDÉZ Integrante			
15		DIP. MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ Integrante			
16		DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI Integrante			
17		DIP. TERESA MARÍA LÓPEZ PÉREZ Integrante			
18		DIP. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA Integrante			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONDENAN ENÉRGICAMENTE LOS ASESINATOS DE LOS PROFESORES GUADALUPE CRUZ VÁSQUEZ Y HÉCTOR HERNÁNDEZ PÉREZ, OCURRIDOS EL 21 DE FEBRERO DE 2019, Y SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE OAXACA A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA Y EXPEDITA PARA ESCLARECERLOS

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
19		DIP. MARCO ANTONIO MEDINA PÉREZ Integrante			
20		DIP. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ Integrante			
21		DIP. ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA Integrante			
22		DIP. XIMENA PUENTE DE LA MORA Integrante			
23		DIP. NANCY CLAUDIA RESÉNDIZ HERNÁNDEZ Integrante			
24		DIP. JORGE ROMERO HERRERA Integrante			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONDENAN ENÉRGICAMENTE LOS ASESINATOS DE LOS PROFESORES GUADALUPE CRUZ VÁSQUEZ Y HÉCTOR HERNÁNDEZ PÉREZ, OCURRIDOS EL 21 DE FEBRERO DE 2019, Y SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE OAXACA A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA Y EXPEDITA PARA ESCLARECERLOS

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
25		DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA Integrante			
26		DIP. MARÍA LUISA VELOZ SILVA Integrante			
27		DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA Integrante			